



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

1

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°197-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECSIETE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)
Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON
DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

Oración: Milton Hancock Porras.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA	
	ACTA SESION ORDINARIA 11 DE OCTUBRE DE 2022	
	Nº 197-2022 PERIODO 2020-2024	

2

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N.º I.
LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°195-2022, celebrada el 04 de Octubre del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°195-2022, aprobada con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º II.
AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N.º III
JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N.º IV.
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **DE FECHA:** 05 de octubre del 2022. **ASUNTO:** OFICIO-IMP-597-2022 Respuesta a Oficio N° ANEPPENMUN-029-2022.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera <intendenciademunicipal@concejopaquera.go.cr>
 Enviado el: miércoles, 5 de octubre de 2022 10:43
 Para: ANEP Península Municipal
 CC: Jenny Jiménez González - Viceministrante, Presidente Municipal - José Milton Harrold
 Puraus, Ayerlin Villalobos Vasquez
 Asunto: OFICIO-IMP-597-2022 ANEP Informe sobre ajuste escala salarial
 Datos adjuntos: OFICIO-IMP-597-2022 ANEP Informe sobre ajuste escala salarial.pdf, Lista asistencia 03-10-2022.pdf

Señores:
 ANEP Península Municipal

Reciban un cordial saludo, para su conocimiento adjunto OFICIO-IMP-597-2022: Asunto: Informe sobre Oficio N° ANEPPENMUN-029-2022. Referente a la nueva Escala Salarial del II Semestre para el Régimen Municipal.

Atentamente:

 Lic. Ulises González Jiménez
 Intendente Municipal
 Concejo Municipal de Distrito Paquera
 Teléfono: 2641-0025, Ext 111


 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
 EL JEFE SECRETARIA
 Fecha: 05/10/2022
 Recibido: 13:40
 Correspondencia: 522197-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

3

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 04 de Octubre del 2022
OFICIO-IMP-597-2022

Señores:
ANEP Peninsular Municipal
Correo electrónico: anepeninsularmunicipal@gmail.com

Asunto: Respuesta a Oficio N° ANEPPENMUN-029-2022

Estimado señor:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nuevo - cero - cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, cédula jurídica: 3-007-339-600; procedo a brindar nuevamente un informe en relación al Oficio N° ANEPPENMUN-029-2022, le comunico lo siguiente:

Referente a la nueva Escala Salarial del II Semestre para el Régimen Municipal emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Se les informa que atendiendo a lo acordado en la pasada reunión, desde el pasado mes de Julio se procedió a solicitar la colaboración del funcionario Lic. Ronny Montero Orozco, Administrador Tributario y Financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cobeno, el cual es un excelente Profesional, responsable y con mucha experiencia en el Régimen Municipal, lo cual genera credibilidad y confianza a la hora de solicitar apoyo en esta importante labor de análisis de la situación financiera de este Gobierno Local; conjuntamente con nuestro Encargado de Presupuesto y este servidor, con el objetivo de hacer una revisión transparente y buscar las alternativas viables para valorar la aplicación de dicha escala salarial de manera que no afecte la sostenibilidad financiera en el tiempo.

Se han realizado dos reuniones de trabajo, y en la última realizada el día Lunes 03 de Octubre del 2022; se invitó a los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, específicamente aquellos que laboran en áreas correspondiente a ingresos (Tesorería, Inspecciones, Zona Marítimo Terrestre, Presupuesto, Patentes, Bienes Inmuebles, etc.), con el objetivo de brindar información sobre la realidad financiera de la institución y el plan estratégico a seguir para mejorar la recaudación y así valorar la posibilidad de aplicar la escala en mención. Se adjunta lista de asistencia.

Este servidor deja claro que ha estado siempre abierto al diálogo para mejorar, trabajar en equipo, y alcanzar las metas, no obstante, es mi compromiso en calidad de Intendente ser responsable en la toma de decisiones en este Gobierno Local, máxime si esto implica asumir obligaciones que comprometen la parte financiera de esta institución. De ahí que se ha venido trabajando en el análisis de la realidad actual y las posibilidades de mejora.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: mandatocaputal@concejopaquera.gg.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

4

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Según el análisis previo efectuado por el Lic. Ronny Montero Orozco, nos informa que efectivamente la situación financiera en este Concejo Municipal de Distrito Paquera lamentablemente no está bien, primero debemos enfocarnos en tener el crecimiento económico necesario para después valorar como vamos a soportar financieramente los cambios que se realicen, considerando que las diferencias por ajuste salarial son significativas y cada año incrementará semestralmente según el porcentaje respectivo.

Dentro de la propuesta de mejora se encuentra el trabajo en equipo durante este último trimestre del presente año para el fortalecimiento de áreas específicas en materia de recaudación (Bienes Inmuebles, Patentes, Zona Marítimo Terrestre, Construcciones y otros), para lo cual se ha solicitado colaboración por medio de nuestros funcionarios para que apoyen de manera voluntaria estas labores momentáneamente; con el fin de impactar los ingresos Municipales, para el fortalecimiento de las finanzas municipales para una toma de decisiones responsable. Esto significa, que cada funcionario con una actitud voluntaria y positiva, asume y realice funciones que conlleven a mejorar significativamente la recaudación en este periodo (3 meses) para lograr obtener el recurso económico que garantiza la viabilidad y sostenibilidad financiera, de esta manera poder lograr el aumento en mención.

Posteriormente, se estará brindando el siguiente informe con avances al respecto.

Para notificaciones estará disponible el correo electrónico:
intendenciainmunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc: Concejo Municipal de Paquera

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciainmunicipal@concejopaquera.go.cr

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Ulises esta es una nota que le envías ANEP, si lo puede decir en voz alta para que se escuche.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Agradecerles a todos los presentes y saludarles a los que nos escuchan por diferentes medios, con esa nota señores lo que se buscaba era darle respuesta, porque se acuerda que tuvimos una reunión, ustedes estuvieron presentes cuando estuvieron por acá los representantes de ANEP Peninsular. Donde hemos quedado de buscar hacer un análisis financiero y lograr ver si era factible la aplicación o no de la escala salarial,



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

5

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

ante esa situación, cumpliendo eso logramos que el compañero Ronny y agradecerle también a Don Fabio que nos facilito el que Ronny viniera y nos hiciera ese estudio financiero, este análisis y el cual se arroja que debemos primero captar los recursos, primero que se capte el ingreso, fortalecer las finanzas para después poder aplicar el aumento, en estos 3 meses que nos quedan incluyendo noviembre, la reunión fue el 03 de octubre si no me equivoco, a principios de octubre, estamos hablando que en Octubre, Noviembre y Diciembre vamos a entrarle duro al tema de patentes y bienes y muebles para tener un presupuesto robusto y poder valorar a principios de Enero la primer quincena o segunda quincena ver si aplicamos la escala salarial propuesta por la Unión de Gobiernos, que es bastante alta pero que si logramos que los funcionarios involucrados en ingresos de parte administrativa y en esto me gusto mucho el abordaje que Don Ronny le dijo eso a los compañeros que trabajemos una extra milla, una milla extra perdón que hagamos un esfuerzo adicional, por ejemplo: Vamos a tocar la puerta de algunos funcionarios que esta habituado hacer lo mismo, pedirle que haga algo mas fuera de su perfil para poder lograr avanzar, recaudar mientras podamos tener las plazas que Dios quiera se aprueben el otro año que es de Patentes y Bienes y Muebles para que así ya tengamos mas solvencia en el tema del ingreso, ahorita no lo tenemos pero estamos, le llamamos la atención a ellos, les pedimos que por favor se pusieran la mano en el pecho, en la conciencia y que nos ayudaran para captar esos recursos y poder echar andar hasta entonces si tenemos números sanos esa nueva escala salarial, muchas gracias.

2.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Bryan Monge Soto-Poder Judicial. **DE FECHA:** 05 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Notificación de la resolución del expediente 20-2830-1207-CA.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Bryan Alonso Monge Soto <bmonge@PoderJudicial.go.cr>
Enviada el: miércoles, 5 de octubre de 2022 10:17
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: Notificación de la resolución del expediente 20-2830-1207-CA
Fecha adjuntos: resolución del expediente 20-2830-1207-CA.pdf

Buenos días

Expediente: 20-202830-1207-CA
Asunto: Control no jerárquico / Veto
Recurrente: Sydney Sánchez Díaz
Remetido: Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Por este medio, se procede a notificar la resolución de las ocho horas diez minutos del día de miércoles de dos mil veintidós, a las partes del proceso, que literalmente dice así:
Se adjunta resolución

CÁDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SE LE RECUERDA ACUSAR RECIBIDO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ANEXO A



Bryan A
Téc
Tel.: 2545
bmonge@



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

6

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

Tribunal Contencioso Administrativo
II Circuito Judicial de San José, Edificio Anexo A

Central 2545-0033

Fax 2545-0033

Correo electrónico: tribunal.paquera@tribunal-judicial.cr

Expediente: 20-002830-1027-CA
Asunto: Control no jerárquico / Veto
Recurrente: Sydney Sánchez Ordoñez
Recurrido: Concejo Municipal de Distrito de Paquera

440-2022

Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, a las ocho horas diez minutos del treinta de setiembre de dos mil veintidós.

Conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de legalidad, del veto interpuesto por Sydney Sánchez Ordoñez, cédula 06-0232-0882, en condición de Intendente Municipal de Paquera, contra el artículo 8 de la Sesión Ordinaria 305-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en fecha 01 de abril de 2020, en donde se acordó solicitarle al Encargado de Recursos Humanos aplazar la prueba técnica para la plaza vacante de Asistente administrativo municipal 2 para que se celebre el 04 de mayo de 2020, a la espera de que mejore la situación por motivo de la pandemia o bien que se pueda extender el plazo hasta que se dé el alta de la misma.

Redacta el Juez Hernández Vargas.

Considerando

I.- Consideración preliminar respecto de la prescindencia de un elenco de hechos probados. En vista de las características del presente procedimiento se hace innecesaria la elaboración de un elenco de hechos probados, pues los únicos elementos fácticos de relevancia para la resolución del presente trámite, ya están consignados en el encabezado de esta resolución.

II.- Sobre el caso concreto. A efectos de analizar el veto interpuesto, a continuación, se procederá al análisis de los agravios expuestos con el respectivo

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

7

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

pronunciamento de este Tribunal. En un primer agravio, la recurrente señala que se tomó el acuerdo impugnado sin previo dictamen de comisión y sin la respectiva dispensa, tal y como lo exige el artículo 44 del Código Municipal. Criterio: Sobre este particular, lleva razón la Alcaldía Municipal en el veto interpuesto, por cuanto, sobre esta falencia, este Tribunal ha señalado: "Como primer reparo de forma alegado por la Alcaldesa vetante se encuentra el relativo a la falta del procedimiento de Comisión. En esta dirección el señor Elizondo Cordero indica: "El sustento del acuerdo vetado carece del análisis o dictamen de la comisión respectiva, en vista que no consta en dicho documento que se haya dispensado de trámite de comisión alguna". En lo que hace a la referida omisión procedimental ya este Tribunal ha señalado: "Revisado el expediente se tiene que en lo que hace a primero de los agravios, este Tribunal entiende necesario precisar que si bien la celeridad en la adopción de conductas administrativas es uno de los ejes transversales de toda actividad pública, salvo supuestos excepcionales expresamente establecidos en el "ordenamiento" jurídico, dichas conductas deben ser adoptadas a través de un cauce procedimental previamente establecido. En el caso de los órganos deliberativos de carácter político como es el caso de los Concejos Municipales, se ha procurado establecer un sistema de adopción de decisiones còlere y simple, que permite alcanzar acuerdos a las fuerzas políticas representadas en dicho órgano. Incluso, el Código Municipal regula la existencia de válvulas de escape que permiten en supuestos excepcionales la adopción de acuerdos municipales en períodos sumamente cortos. No obstante lo anterior, siendo tan trascendente la labor que realizan estos órganos del gobierno local para los intereses cantonales, y en ocasiones incluso para los nacionales, se consagró legislativamente la necesidad de que de previo a que el órgano en pleno buscare un acuerdo sobre un tema en particular, un pequeño grupo de sus integrantes, valiéndose de ser necesario de asistencia técnica, de manera pausada valorara, analizara y adoptara una recomendación (en ciertos momentos hasta consensuada políticamente), que sería posteriormente la conocida por el pleno. En caso de estimar el Concejo Municipal que dicho trámite previo es innecesario en uno o

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

8

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

varios casos concretos, el legislador dotó a dicho Colegio de la posibilidad de prescindir de ese trámite a través de una votación calificada, en la que expresamente se decida omitir tal etapa procesal. Si bien en principio podría considerarse que en un caso como el de trámite, el órgano que puede lo más, puede lo menos, en consecuencia si el cuerpo edil por mayoría calificada puede dispensar el trámite de comisión expresamente, un acuerdo adoptado por unanimidad ni siquiera requeriría de tal señalamiento, se impone en este momento detenerse a considerar el yerro en que se incurriría en aplicar dicha máxima desconociéndose la dinámica de los órganos colegiados, y en particular del Concejo Municipal, el cual, si bien no tiene las competencias constitucionales asignadas a la Asamblea Legislativa, la similitud de su dinámica cotidiana con los congresos de sistemas parlamentarios, en los cuales incluso existe participación activa del órgano ejecutivo, hace de dicho órgano uno de los más complejos, sino el que más, de los órganos colegiados políticos del país. Nótese que entre el pleno del Concejo Municipal y sus comisiones no hay una simple relación del que puede lo más puede lo menos, pues las comisiones ordinariamente integradas solo por regidores (a diferencia de la dinámica presente en el Concejo), debe hacer un análisis técnico del asunto sometido a su conocimiento –de ahí la denominación temática de las Comisiones–, valorando de manera reflexiva cada ítem, y en la medida de las posibilidades, prescindiendo de valoraciones políticas –nótese que si bien es recomendable, no existe mandato legal expreso para que todas las fuerzas políticas representadas en el pleno, lo estén en todas las comisiones. Así las cosas, si bien los regidores integran ambos tipos de colegios, su labor en esos órganos debe presentar matices importantes. Lo anterior, sin mencionar lo supra expuesto, en cuanto a que en el Concejo Municipal, atendiendo ciertas regulaciones procedimentales, existe la posibilidad de la participación de otros órganos Municipales como el Alcalde y los síndicos. Más simple, la labor realizada por las comisiones no es "menos" sino distinta a la realizada por el Concejo Municipal, siendo labores complementarias entre sí y respondiendo a funciones político-jurídicas distintas en la dinámica del gobierno local. Es en esta tesitura que

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

9

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

se justifica el requerimiento establecido en el artículo 44 del Código Municipal, el cual debe ser leído prestando atención no solo a la mayoría requerida para decidir una dispensa del trámite de comisión en un caso concreto, sino también, e incluso más importante aún, prestando atención a que en ese caso concreto se está prescindiendo de la etapa del procedimiento en el que se estudia el tema respectivo con mayor detalle y fuera de la dinámica política del Concejo Municipal, razón por la cual, al requerirse que la dispensa sea expresa, se busca que los regidores valoren no solo el fondo del asunto en discusión, sino que tengan conciencia de que se está omitiendo una etapa esencial del proceso democrático de formación de una decisión del cuerpo deliberativo de un gobierno local. Por lo anterior, es criterio de este Tribunal que la adopción de un acuerdo municipal – incluso por unanimidad, que no respete el trámite de comisión y sin que se dispense expresamente de dicha fase, es un vicio de nulidad absoluta, por cuanto implica la ausencia del elemento procedimiento.”(Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, voto 392-2014, 00535-2015 y 00188-2016, entre muchos otros). Como se puede observar en el acuerdo impugnado, no consta en el mismo el dictamen previo de Comisión o bien la dispensa requerida. En virtud de lo anterior, al no existir motivos para variar el criterio expuesto, lo procedente es acoger el veto interpuesto. Dada la forma en la que se resuelve, se omite el análisis de los demás agravios por ser innecesario. En consecuencia, se anula el acuerdo adoptado en el artículo 8 de la Sesión Ordinaria 305-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en fecha 01 de abril de 2020.

III. Al haberse sustanciado esta sede en forma electrónica, queda a disposición de las partes obtener una copia integral que contiene tanto el expediente administrativo remitido por la Corporación Municipal, así como la totalidad de las piezas que conforman la presente alzada, para lo cual deberá aportar el dispositivo electrónico de almacenamiento (llave maya o disco compacto). Asimismo, en caso que hubiere ingresado documentación física o electrónica (planos, fotografías, informes, etc) que permanezca aún en custodia el Despacho, podrá retirarla quien la aportó en un plazo de 30 días hábiles, de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

10

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en sesión n.º 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial n.º 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto

Se acoge el veto interpuesto y, en consecuencia, se anula el acuerdo adoptado en el artículo 8 de la Sesión Ordinaria 305-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en fecha 01 de abril de 2020. ✓

Marco Antonio Hernández Vargas

Jorge Laiva Poveda

Francisco José Chaves Torres

Expediente: 20-002830-1027-CA
Asunto: Control no jerárquico / Veto
Recurrente: Sydney Sánchez Ordoñez
Recurrido: Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Verificador

LA LICDA. LANATH CHACON GRANADOS ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: El expediente 20-002830 fue un veto de que interpone Sydney en el 2020, el cual se lo están declarando con lugar y anula el acuerdo de la Sesión Ordinaria 305-2020, entonces para que le hagan un traslado a Jurídicos del acuerdo de la sesión ordinaria y estudiar cual es ese acuerdo, porque ese acuerdo ya quedo sin surtir efectos jurídicos.

2.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacemos un pase al Departamento de Jurídicos para que sea resuelto y contestado.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"
UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA	
	ACTA SESION ORDINARIA	
	11 DE OCTUBRE DE 2022	
N° 197-2022		11
PERIODO 2020-2024		

3.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Mellany Otárola Saénz.
DE FECHA: 06 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de información.

SE DA LECTURA:

a División

Para: rid.moya@grecia.go.cr; morera@bncr.fi.cr; ronald.alfaro@panadl.go.cr;
rosibel.arnuero@bancreditocr.com; ramirez@munideosa.go.cr;
rodriguez@concejomunicipaldpl.go.cr; ruliza@ccst.sa.cr; rzapata@cnopjudicial.fi.cr;
salasva@bncr.fi.cr; salasva@bncr.fi.cr; scsipedes@icd.go.cr;
secregerencia@editorialcostanica.com; secretaria@ciqpaet.com;
secretaria@colorado.go.cr; secretaria@geologos.or.cr; secretaria@monterverde.go.cr;
Secretaria-ccp@mdj.go.cr; secretaria@municipal@concejopaquera.go.cr;
serviciocliente@oprocra.fi.cr; servicios@cpie.or.cr; silvia.marin@fonafito.go.cr; Sofia
Iriola Rojas: smoya@corfoga.org; solenobg@muniliberia.go.cr;
stephaniecalderon1@senasa.go.cr; supen@supen.fi.cr; teresita calvo@ict.go.cr;
unidadcentrodedocumentos@bp.fi.cr; utgmjimenae@hotmail.com;
v.estrada@gmail.com; veruz@incorfer.go.cr; vdelgado@procomer.com;
veroo2j@gmail.com; info@codisanjose.cr; villaltaam@aresp.go.cr;
viviana.estrada@municlimon.go.cr; vtolano@ofinase.go.cr; wicomes@racsa.go.cr;
william.vargas@inet.go.cr; wmartinez@rnp.go.cr; wramos@tiaran.go.cr;
xalvarado@flores.go.cr; xiomarara@pgr.go.cr; yamibeimudez@gmail.com;
ybonilla@averi.go.cr; ycastillo@pani.go.cr; ymarcos@incopesca.go.cr;
yumana@judesur.go.cr; zodilo@mag.go.cr; mabarca@medicos.cr; mafallas@bp.fi.cr;
Natalia Canillano Mora; Ivannia Valverde Guevara
Asunto: Directorio Archivístico

Estimados (as) señores y señoras: ✓

Un gusto saludarlos. Con la finalidad de contar con información relevante sobre los archivos que pertenecen al Sistema Nacional de Archivos, solicitamos complementar los datos que se solicitan en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/RKcFFESv2G>, los cuales se basan en la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la descripción archivística, específicamente en el apartado de la ISDIAH. ✓

El formulario estará disponible en línea hasta el viernes 11 de noviembre de 2022.

¡Agradecemos sus respuestas



Mellany Otárola Saénz
Profesional | Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos
Departamento de Servicios Archivísticos Externos | Archivo Nacional

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Se hace un pase a la Administración para que proceda con la respuesta.



4.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Jose Carlos Ruiz Fonseca
– Asesor de incidencia Política y Comunicación UNGL. **DE FECHA:** 06 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Nota aclaratoria.

SE DA LECTURA:



San José, jueves 06 de octubre de 2022
Oficio IP-044-10-2022

Señores (as)
Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales
Concejos Municipales y Concejos Municipales de
Distrito/Municipalidades del país

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Se realiza nota aclaratoria sobre el expediente N° 22.485 "REFORMA DEL ARTÍCULO 17 INCISOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1996" aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022.

El proyecto aprobado faculta a las autoridades de la alcaldía "para asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía, con las mismas competencias..." (El resaltado no es del original) Sin sumar a ello ningún otro vínculo más que el de autorizar vía la legislación a dar esa autorización, y este expediente corresponde a un texto aún no publicado y a la cual no se le asignado un número de ley, la cual no debe confundirse con lo establecido en la Ley N° 10188, Ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290-3806 ext. 1023.

De antemano agradecemos la atención a este
oficio. Atentamente,

JOSE CARLOS Remoto digitalizado por JOSE CARLOS RUIZ
RUIZ FONSECA FONSECA JFWIAN
(FIRMA) Fecha: 2022/10/06 14:18:12 -0500

José Carlos Ruiz Fonseca
Asesor de Incidencia Política y Comunicación
Unión Nacional de Gobiernos Locales

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esta nota es informativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

13

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE NOTA DE: Kilder Gutiérrez Gutiérrez – vecino de pochote. **DE FECHA:** 06 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Interposición de recurso de revocatoria con incidente de nulidad de la actuado en virtud de los bienes demaniales del estado.

SE DA LECTURA:

INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CON E INCIDENTE DE NULIDAD DE LO ACTUADO EN VIRTUD DE LOS BIENES DEMANIALES DEL ESTADO.

Señores.

Concejo Municipal de Paquera.

Deposito Juridico?

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
N.º JUNIO SECRETARIA	
Fecha:	06/10/2022
Recibido:	06/10/2022
Correspondencia:	52/197-2022

Estimados Señores:

El suscrito, KINDER GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor de edad, unión libre, vecino de Pochote de Paquera-Puntarenas, trabajador independiente, cédula de identidad número 1-817-762, en mi condición de solicitante de un terreno ubicado en la Zona Marítima Terrestre de Pochote Paquera. Según consta en el expediente administrativo para este caso, interpongo por este medio Formal Recurso de Revocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 162, 163 y 165 del código municipal, reformado mediante Ley No 8773 del 1 de septiembre de 2009, C, EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL DE LA Sesión Ordinaria No 194-2022, (P- 2020-2024) celebrada el 27 de septiembre del 2022, Artículo 6. Informe de Comisiones Inciso, INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE. ACTA DE COMISIÓN ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUDES DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CEDULA 6-212-350, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ CED- 1-817-762, SOLICITUD DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. Con el fin de combatir la presente resolución planteo dicho RECURSO DE REVOCATORIA, en; cual fundo en los motivos de ilegalidad e inoportunidad del acto que a continuación expongo:

Hechos:

Primero: Procede con la notificación la secretaria Municipal del Concejo Municipal de Paquera, acuerdo municipal con fecha 29 de septiembre del año 2022, del acuerdo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

14

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

Municipal en marra me comunica lo dispuesto por El Concejo Municipal de Distrito Paquera, en la Sesión Ordinaria No 194-2022, (P- 2020-2024) celebrada el 27 de septiembre del 2022, Artículo 6. Informe de Comisiones Inciso, Que dice:

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, ACTA DE COMISIÓN ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUDES DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CEDULA 6-212-350, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ CED- 1-817-762.

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 17: 00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

TRANSCRICION DEL ACUERDO.

C-1 ACUERDO MUNICIPAL.

- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE QUE DICE: A) SE Rechazan las solicitudes que sobre el mismo efectuaron los señores: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CEDULA 6-212-350- 350-2021, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ CED- 1-817-762. Y EXP-ADM. 762-2021 sobre ese terreno de la Zona Marítima Terrestre de Playa Pochote, sector de Pochote de Paquera, ubicado entre las coordenadas 427 y 493 de la hoja cartográfica Rio Ario, Escala:1.50.000. B) Notifiquese por medio de la secretaria Municipal, El acuerdo Municipal que se tome al respecto, se le aplica el artículo 45 del Código Municipal. Acuerdo Definitivamente aprobado.

Segundo:

Previo a combatir el Criterio de la Comisión de zona marítima terrestre en el Punto A) que da origen del acuerdo en marra, es importante indicar que no se está ante la disputa de ningún terreno, ya que ambas pretensiones son en terrenos diferentes, no como se quiere hacer ver que existe una disputa sobre el mismo terreno, pareciera que el error lo mantiene el Encargado de Zona Marítima Lic. Albán Ugalde García, que peso haberle manifestado el error de que era un terreno distinto, el mismo mantuvo el error hasta el final de su resolución, nótese que tanto el Ingeniero de la Municipalidad y el Encargado



del SINAC hacen referencia a terrenos distintos, situación que acarrea la nulidad de lo resuelto por este Concejo Municipal de Distrito.

Tercero:

Pese a no ser hidrólogos el Ingeniero Municipal y el Encargado de Sinac- biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, recomiendan a este honorable Concejo Municipal no dar ningún tipo de permiso debido a que en el futuro este permiso puede ocasionar problemas de inundaciones, lo cual evidentemente es una suposición, esto por carecer de un estudio técnico y profesional que así lo acredite, ambos funcionarios carecen de legitimación para afirmar tales actos.

Cuarto:

Con el fin de no entrar en controversia con los profesionales y en aras de tener acceso a dicho terreno para cultivarlo solamente, es en esta línea de ideas que planteo la posibilidad de realizar un cambio de **Uso de Suelo**, limitando dicho terreno solamente para uso agropecuario, donde se cumpla con la expectativa de no construir vivienda, solamente destinándolo al uso Agropecuario como lo señala el formulario de llenado de Usos de Suelo del Concejo Municipal de Paquera.

Quinto:

Otro elemento importante a considerar es el siguiente: El reglamento de Zona Marítimo Terrestre en el cual se respalda el Concejo Municipal de Paquera para la apertura de permisos de Usos de Suelo, carece de regulación en cuanto a los elementos para la denegatoria de usos de suelo, en ningún artículo del reglamento contempla que en caso de terrenos sujetos a inundaciones se negará su petición, al carecer de tal norma beneficia a este servidor, al haber un vacío legal en el reglamento regulatorio de permisos de uso, la ley no se puede aplicar de manera antojadiza o con aspectos subjetivos, debe existir reglamentos internos que regulen y establezcan los actos administrativos, en cuanto al proceder de la administración frente a la gestión de los interesados, artículo 11 de la LGAP y 11 de la CP.



En otro orden de ideas. Así las cosas, al no estar sujeto al reglamento de la ZMT el acuerdo municipal, ni el dictamen de la comisión de la Zona Marítima, dicho acuerdo carece de legalidad, convirtiéndolo en un acto inoportuno para el administrado, así como una clara violación al debido proceso, al no indicar que dicha resolución es sujeta de los recursos ordinarios y extraordinarios de revisión.

"EL DEBIDO PROCESO constitucional no sólo es aquel que nos da las grandes líneas o principios a que debe estar sometido cualquier proceso jurisdiccional, o administrativo, sino que también contiene las prevenciones necesarias para evitar que la autoridad judicial o administrativa, con motivo de su trámite afecte o lesione los derechos fundamentales de los ciudadanos. Así el debido proceso puede ser concebido como un sistema o un medio, para garantizar la justicia y la equidad. Estos principios han llevado a esta Sala a mantener en sus sentencias que el principio del DEBIDO PROCESO contenido en los artículos 39 y 41 constitucionales rige tanto para los procedimientos jurisdiccionales como para los administrativos..." (Voto N.º 1714-90 de las 15:03 horas del 23 de noviembre de 1990).

PLANTEAMIENTOS DE LA ILEGALIDAD DEL ACUERDO MUNICIPAL.

- No se está ante la disputa de un terreno, ambos son terrenos distintos, con medidas distintas, ubicaciones distintas, coordenadas diferentes.
- El reglamento de ZMT, carece de artículos que regulen la denegatoria en cuanto a los USOS DE SUELO EN LA ZMT. Existe un vacío legal que debe interpretarse a favor del interesado.

- El cambio en cuanto al USO DE SUELO debe considerarse favorable para el interesado y permitir su uso Agropecuario, El procedimiento que se establece en este Título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos:

a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos; y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

17

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

b) Si hay contradicción o concurso de interesados frente a la Administración dentro del expediente..." (la negrita, cursiva y subrayado no corresponden al original)

DERECHO.

Fundamento el presente recurso en los artículos 39, 41, 11 de la Constitución Política, 162, 163, 165 del código Municipal.

Petitoria.

Por todo lo expuesto, se pide respetuosamente se tramite el presente Recurso de Revocatoria y, en consecuencia:

1. Se declare con lugar el presente recurso.
2. Se deje sin efecto y se revoque el acuerdo IMPUGNADO emitido por el Concejo Municipal, en la sesión Ordinaria No 194-2022, (P- 2020-2024) celebrada el 27 de septiembre del 2024.
3. Se me permita realizar el cambio de Uso de Suelo para actividad agropecuaria.

Mis notificaciones las recibiré al correo electrónico: guzmanramosj@gmail.com

Pido resolver de conformidad-

Paquera 30 septiembre del 2022


KINDER GUTIERREZ GUTIERREZ
cédula de identidad número 1-817-762

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Este documento lo pasamos al Departamento de Jurídicos para que gestione su respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

18

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ulises González Jiménez
– Intendente Municipal. **DE FECHA:** 06 de octubre del 2022. **ASUNTO:**
Mesa de trabajo para brindar informe sobre trabajos Unidad Técnica de
Gestión Vial de Paquera y proyectos en ejecución y pendientes.

SE DA LECTURA.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: jueves, 6 de octubre de 2022 15:23
Para: Ayerín Villalobos Vazquez; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras
CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente; Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.
Asunto: Mesa de Trabajo para brindar informe sobre trabajos Unidad Técnica de Gestión Vial de Paquera y proyectos en ejecución y pendientes

Señores: Concejo Municipal de Paquera

Ing. Freddy Madrigal Ávila - Ingeniero Municipal Unidad Técnica de Gestión Vial

Reciban un cordial saludo, en atención al seguimiento para mantener una buena y sana comunicación entre Administración y Concejo, se ha programado una mesa de trabajo para compartir información sobre trabajos pertinentes a la Unidad Técnica de Gestión Vial de Paquera, proyectos en ejecución y obras pendientes.

Fecha: Miércoles 12 de Octubre

Horas: 3:00 p.m.

Lugar: Sala de Sesiones

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA ALCALDE SECRETARIA
Fecha: 07/10/2022
Recibido: 8:47
Correspondencia: 504197-2022

Por favor agendar y asistir.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2041-0025, Ext 111

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Agendar y
el que pueda asistir.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

19

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Luis Carlos Vargas Zamora – Director de seguimiento estratégico de proyectos y coop. Internacional. **DE FECHA:** 09 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Red de jóvenes municipalistas.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Luis Carlos Vargas <lvargas@uncl.or.cr>
Enviado el: domingo, 9 de octubre de 2022, 12:00
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: Red de Jóvenes Municipalistas
Datos adjuntos: Red de Jovenes municipalistas.pdf



Buenos días estimadas autoridades municipales, reciban un cordial saludo.

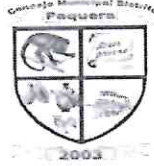
Por este medio me permito adjuntar el siguiente oficio con el fin de que sea valorado por su representada, en caso de que su municipio ya haya realizado la respectiva designación por favor hacer caso omiso a esta solicitud.

Saludos cordiales;



Luis Carlos Vargas Zamora
Director de Seguimiento Estratégico
de Proyectos y Coop. Internacional
Asesoría y Asesoría Municipal
Tel: 2222-1111
Fax: 2222-1111

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
ALCALDE SECRETARIA	
Fecha:	10 / 10 / 2022
Recibido:	elt 9.20
Correspondencia:	SD#197-2022



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

20

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



Handwritten signature

San José, 09 de Octubre de 2022
DPCI-169-10-2022

Honorable
Alcaldía
Municipalidades del país

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidades del país

Asunto: Información sobre la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agrupa y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país, las cuales tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para la capacitación constante y el intercambio de experiencias exitosas.

Como es de su conocimiento, actualmente se instauró la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país, la misma está conformada por una representación de la Alcaldía y una representación del Concejo Municipal, por lo que, en caso de que su municipio no haya realizado dicha designación, se recomienda hacer envío de la información a la brevedad, esto con el fin de que pueda participar activamente de esta importante red. (Se sugiere que la persona designada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad).

La información de la persona designada debe contemplar los siguientes aspectos y comunicado al correo electrónico asistenciaoperacion@ungl.or.cr:

- Nombre completo.
- Cargo que ocupa en el Gobierno Local.
- Correo electrónico.
- Teléfono.

Central Telefónica: 2290-3306

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

21

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



De igual forma, hacemos de su conocimiento que las primeras dos actividades desarrolladas en el marco de esta red tienen las siguientes fechas y objetivos:

Actividad	Fecha y lugar	Objetivo	Costos
Campamento de Juventudes y cooperativismo	17 y 18 de octubre, en el Campamento Oikoumene, Cartago.	Promover el cooperativismo en las juventudes, además de brindar apoyo en la formulación de proyectos.	La organización con el apoyo de CENECOOP cubren los costos de hospedaje, alimentación y capacitadores.
Campamento de Liderazgo y empoderamiento juvenil	6 y 7 de diciembre, en el Campamento Oikoumene, Cartago.	Desarrollar técnicas y habilidades sobre trabajo en equipo, liderazgo, comunicación y otras.	La organización con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos cubre los costos de hospedaje, alimentación y capacitadores.

Por lo que, tomando en cuenta la prontitud del primer evento, es menester se confirme la asistencia de los representantes ante la red de jóvenes municipalistas (1 Alcaldía y 1 Concejo Municipal), al correo electrónico: ytapia@ungl.or.cr o bien al teléfono: 2290-3806 (Yehudith Tapia).

Para concluir, es importante mencionar que en caso de que el Concejo Municipal no realice la respectiva designación el o la titular de la alcaldía podrá contar con dos espacios para participar de la red antes mencionada.

Con las más altas muestras de consideración y estima, se despide;

LUIS CARLOS VARGAS ZAMORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS CARLOS VARGAS ZAMORA, 22/10/2022 16:58:11, DN: cn=LUIS CARLOS VARGAS ZAMORA, o=UNGL, email=lvargas@ungl.or.cr, c=CR

Lic. Luis Carlos Vargas Zamora

Director Proyectos y Cooperación Internacional
UNGL

Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr

7.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se designa a la señorita Lidianeth Rojas González, como representante en este caso del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"

UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

22

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

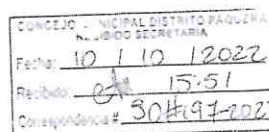
8.- SE CONOCE CARTA DE: Asociación de Desarrollo Integral Río Grande de Paquera. **DE FECHA:** 10 de octubre de 2022. **ASUNTO:** Solicitud de ayuda con tramite.

SE DA LECTURA:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA
PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3002-649275

Río Grande, Puntarenas 10/10/2022

Estimado Señores:
Consejo Municipal de Paquera



La Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande, acordó desarrollar el uso de suelo que se encuentra en playa pájaro, que está a nombre de dicha asociación, por lo cual estamos solicitando a la comisión que se nos ayude con los permisos para poder realizar dicho proyecto, lo que se planea realizar es un Bar Restaurante Rustico, Zonas verdes. Agradecemos la ayuda brindada las indicaciones y recomendaciones la pueden enviar al correo lobregon@hotmail.es al teléfono 89183656

Milton M. Hancock
Asociación Desarrollo Integral Río Grande de Paquera
Presidente : Milton M. Hancock

EI SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Hacemos un pase al Departamento de ZMT, con copia a la Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

23

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

9.- SE CONOCE CARTA DE: Asociación de Desarrollo Integral Río Grande de Paquera. **DE FECHA:** 10 de octubre de 2022. **ASUNTO:** Solicitud de ayuda con el Back Hoe.

SE DA LECTURA:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA
PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3002-649275

Río Grande, Puntarenas 10/10/2022

Estimado Señores:
Consejo Municipal de Paquera,
Intendente : Ulises González

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
AL LIBRO SECRETARIA	
Fecha:	10 / 10 / 2022
Recibido:	15:51
Correspondencia #	SD # 197-2022

La Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande, acordó desarrollar el uso de suelo que se encuentra en playa pájaro, por lo cual estamos solicitando que se nos ayude con la maquinaria Back- Hoe para poder limpiar la playa y realizar el plantel donde se va ubicar el restaurant y el proyecto. Agradecemos la ayuda brindada, las indicaciones y recomendaciones la pueden enviar al correo icobregon@hotmail.es al teléfono 89183656

Asociación Desarrollo Integral Río Grande de Paquera
Presidente: Milton Hancock Sánchez

EI SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Hacemos un pase al Departamento de ZMT, con copia a la Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

24

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **DE FECHA:** 11 de octubre del 2022. **ASUNTO:** OFICIO-IMP-607-2022 Solicitud de información sobre estado actual del proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael."

Se da lectura:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Info.



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 09:00
Para: Barquero Solano, Eduardo GIZ CR; Ramirez Ariles, Karla GIZ CR
CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Ayerlin Villalobos Vasquez; Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.; Jacob Mendez Rivera
Asunto: OFICIO-IMP-607-2022 Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela
Datos adjuntos: OFICIO-IMP-607-2022 Eduardo Barquero MOPT BID Solicitud de información sobre proyecto San Rafael 5.pdf

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA REUNION SECRETARIA	
Fecha:	11 / 10 / 2022
Recluido:	OK 9:17am
Correspondencia #	004197-2022

Reciba un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-607-2022. Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael."

Saludos,

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

25

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 10 de Octubre del 2022
OFICIO-IMP-607-2022

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services
Correo electrónico: eduardo.barquero@giz.de

Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael."

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez en atención y seguimiento al proyecto, les solicitamos nos informen sobre el estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael." Incluido en el Programa PRVC-II MOPT/BID; referente al estado actual y la programación correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)

Revisado por:
Ulises González Jiménez
2022-10-10
20:00:00

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente
Concejo Municipal de Paquera



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

26

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Ramírez Arias, Karla GIZ CR <karla.ramirez@giz.de>
Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 14:00
Para: Intendencia Paquera
CC: Jenny Jiménez González - Vicetendente; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Ayerín Villalobos Vasquez; Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.; Jacob Mendez Rivera; Durán Álvarez, Yurley María GIZ CR
Asunto: RE: OFICIO-IMP-607-2022 Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Es
Datos adjuntos: PRVC-II MOPT BID GIZ 2022-10-1469 Respuesta a OFICIO-IMP-607-2022-10-10-2022.pdf

Buenas Tardes,

Con indicaciones del Ing. Eduardo Barquero, muy atentamente remito el oficio adjunto para su consideración.

Saludos,

Karla Ramírez Arias
Asistente Administrativa de Proyectos e Informática
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Apartado Postal 84190-1000 San José

T +506 2255-1381 / 2221-1120

Fax: 104
E karla.ramirez@giz.de
I www.giz.de

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 09:00
Para: Barquero Solano, Eduardo GIZ CR <eduardo.barquero@giz.de>; Ramírez Arias, Karla GIZ CR <karla.ramirez@giz.de>
CC: Jenny Jiménez González - Vicetendente <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras <jmhancock3@gmail.com>; Ayerín Villalobos Vasquez <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V. <munipaqueraingenieria@gmail.com>; Jacob Mendez Rivera <jacobmendezakt764@gmail.com>
Asunto: OFICIO-IMP-607-2022 Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Esc...

27

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



Asesoría GIZ Telef.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

PRVC-II MOPT BID GIZ 2022-10-1469

San José, 11 de octubre de 2022

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimado Señor Intendente Lic. Ulises González Jiménez:

Acusamos recibo de su oficio IMP-607-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, con el asunto "Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael", al cual gustosamente respondamos de acuerdo, con la información siguiente:

1. Que a raíz de los problemas que enfrenta la región de Centroamérica y el Caribe, por los efectos del cambio climático, el BID instruyó la realización de una revisión integral de todos los proyectos formulados, para darle mayor seguridad y sostenibilidad técnica a las obras a ejecutar con fondos del Programa PRVC-II.
2. Que tal y como se las informó mediante oficio PRVC-II MOPT BID GIZ 2022-04-1232, de fecha 27 de abril de 2022 el Concejo que Ud. representa, a través del Ing. Freddy Madrid y la coordinadora regional Ing. Paula Reyes, procedieron a realizar una revisión del diseño del proyecto en mención, para mitigar los embates y daños al camino por efectos del cambio climático, el cual demostró la necesidad de realizar ajustes y modificaciones, que se manifestaron en el informe de factibilidad ajustado, según oficio GIZ/RCI-2022-063, del 11 de julio del 2022.
3. Que fue necesario realizar esa revisión para cada uno de los 15 proyectos programados en el Paquete 12 de Obras del Programa PRVC-II, lo cual ralentizó el proceso de licitación.
4. Que una vez concluido ese proceso se integró el cartel de licitación y se pasó al Área Vial del Programa, para revisión y aprobación, en fecha 14 de setiembre del presente año.
5. Que el Programa está a la espera de recibir el aval del Área Vial, para remisión del cartel a aprobación del BID, lo cual se espera que tarde alrededor de cuatro semanas, para de esta forma, publicar la contratación para recepción de ofertas, lo cual se espera realizar antes de finalizar este año 2022.

Finalmente, nos permitimos hacer de su alicrío conocimiento, que para mejor información y participación de las partes interesadas en PRVC-II MOPT/BID, conforme las instrucciones del Sr. Ministro del MOPT, Ing. Luis Amador Jiménez, el Programa está procediendo a gestionar la integración de Mesas de Coordinación MOPT-BID-ANAI-UNGL-IFAM-Ministerio de la Presidencia-GIZ, con representantes de estas organizaciones.



Asesoría GIZ Telef.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

Saludos cordiales,

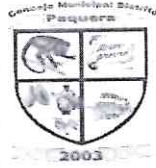
EDUARDO
BARQUERO
SOLANO (FIRMA)

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

Ce. 1 C₂₀-methyl-27-Nol-202

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esta nota es informativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



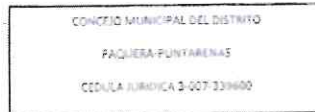
ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

28

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE: Traslado de Documentos Gestión Administrativa. **DE FECHA:** 10 de octubre del 2022. **DIRIGIDA A:** Licda. Lanath Chacón granados – Asesora legal. **ASUNTO:** Conocimiento actor: Gilbert Martin Brenes León Demandado: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, resolución del quince horas con diecinueve minutos del siete de octubre del 2022 – Audiencia preliminar a las NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

SE DA LECTURA:



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	10 de Octubre, 2022	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 577-2022
Profesional	Licda. Lanath Chacón Granados	Funcionario	
Departamento	Asesoría Legal Concejo	Departamento	

ASUNTO

Por este medio le saludo, a la vez le traslado Exp: CARPETA: 19-006875-1027-CA – 7 ASUNTO: CONOCIMIENTO ACTOR: GILBERT MARTIN BRENES LEON DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Resolución del quince horas con diecinueve minutos del siete de Octubre del 2022 - Audiencia Preliminar a las NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RECIBIDO EL DÍA: 10/10/2022

- Les solicito colaboración para dar seguimiento a este caso. Preparar información fundamental para resolver según corresponde.

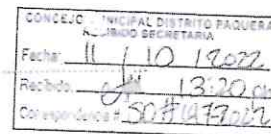
OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Atender	x	MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE, 2022

Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

Cc: Concejo Municipal de Paquera

Recibido:





ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

29

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



CARPETA: 19-005875-1027-CA - 7
ASUNTO: CONOCIMIENTO
ACTOR: GILBERT MARTIN BRENES LEON
DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICÓECHEA, a las quince horas diecinueve minutos del siete de octubre de dos mil veintidós.-

I- Visto el escrito presentado en fecha 24 de junio de 2022 por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA se tiene por cumplida la prevención realizada en auto de las diez horas veintiséis minutos del diez de junio de dos mil veintidós, y por contestada la demanda, así como por interpuestas las excepciones PRESCRIPCIÓN, FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, COSA JUZGADA MATERIAL, FALTA DE DERECHO según consta en escrito de fecha 01 de abril de 2022. Asimismo, por parte de la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS se tiene por cumplida la prevención antes indicada en relación a la contestación del hecho primero, conforme escrito presentado en fecha primero de abril de dos mil veintidós. De la oposición formulada, se confiere audiencia por TRES DÍAS a la parte actora, quien al referirse a ella puede ofrecer su contraprueba (artículo 70 del Código Procesal Contencioso Administrativo).

II- Siendo que la parte actora se refirió de forma anticipada a las excepciones interpuestas por parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante escrito de fecha 09 de junio de 2022 la parte actora se le hace ver que esta resolución resulta necesaria con el fin de no generar nulidades en el proceso y que constara en autos la audiencia del artículo 70 ibidem.

III- Se convoca a las partes para llevar a cabo la Audiencia Preliminar a las NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para lo cual deberá tomar en cuenta prevenciones y consideraciones realizadas en auto de las dieciocho horas treinta minutos del tres de diciembre de dos mil veinte. Notifíquese. Lcda. Godelieve López Salas. Jueza Tramitadora.



EXP. 19-005875-1027-CA
Grecenhon, Calle Blanca 30, Puntarenas, Costa Rica. Teléfono: 2545-0101 (EXT. 01-1707) a 2545-0109 (EXT. 01-2349) Fax: 2545-2064 y 2545-0106. Correo electrónico: tpaca.pa@jueces-judicial.go.cr



• Código Verificador •



AADHCBTRP6A61



LA LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS – ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: A mi me notifico eso hoy la administración, Naty que aceptaron ya la prevención, ¿se acuerdan? Que estaban solicitando el expediente administrativo como tres veces, di en realidad no se encontraba, pero Natalia ahí lo tenía guardadito y lo certificamos y se envió al contencioso y no obstante también aceptaron la prescripción, la falta de agotamiento de la vía administrativa, la cosa juzgada, la falta de derecho para que se vea en la audiencia preliminar de que la están citando para el 16 de noviembre es un miércoles ahí lo vi en la nota, el caso de Gilbert Brenes que ya se había ganado en lo laboral ¿se recuerdan? Entonces de ahí que yo estoy alegando la cosa juzgada la entidad de sujeto, objeto y causa.

12.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Sergio Solera. **DE FECHA:** 11 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Escrito Concejo – Urgente.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Sergio Solera <ssolera@fayca.com>
 Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 12:34
 Para: lanathchhgg@gmail.com; jmhancock3@gmail.com;
 secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
 Ligia Flores (lflores@cta-zmt.com); dalpizar@cta-zmt.com; Adelle Olivares
 CC: Escrito Concejo - Urgente
 Asunto: CAT SANTALUCIA[40].pdf; OFICIO-IMP-338-2021 vs 2021-3233 Ar[96].pdf;
 Datos adjuntos: RNPDIGITAL-1586455-2022(10).pdf



Buenas tardes. Favor ver escrito adjunto y considerar su carácter de urgente y sensible.

Gracias,

Sergio Solera
 Socio - Partner

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECEBIDO SECRETARIA	
Fecha:	11/10/2022
Revisado:	AM 1443
Correspondencia:	504197-2022



1000.7100.7000
 US +1 888.876.5913
 ssolera@fayca.com
 San José, Costa Rica

LexMundi
 World Ready





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

31

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

ASUNTO: Resolución de gestión

Yo, SERGIO SOLERA LACAYO, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 1-1000-0093, en mi condición de asesor legal de SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., con cédula de persona jurídica número 3-102-799137, comparezco a solicitar con carácter de urgencia, lo siguiente:

1. Sobre la solicitud realizada a la Administración (Playa Ventanas) y que está pendiente de resolver:

El día 25 de mayo de 2021, SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., presentó ante este Concejo Municipal una solicitud para la revisión y reconsideración de las decisiones tomadas por el Concejo respecto a la reapertura de una sugerida calle pública hacia Playa Ventanas. La gestión se encuentra fundamentada en los siguientes hechos relevantes:

- a. SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., es la propietaria de la finca del Partido de Puntarenas, sistema de folio real, matrícula número 26610-000. La propiedad dicha, es producto de la reunión de las siguientes fincas: 6-9958-000; 6-10846-000; 6-13355-000; 6-18151-000; 6-16638-000; 6-16640-000; 6-19012-000. Todas estas propiedades eran colindantes, unas con otras. Los propietarios de las antiguas parcelas utilizaban derechos de paso informales- no inscritos, en caso de requerirlo. Ninguna de las fincas que hoy forman la número 26610-000 colindaba con camino o calle pública hacia Playa Ventanas, de tal suerte que la totalidad del área que hoy conforma la finca del Partido de Puntarenas número 26610-000 ha sido de uso privado siempre. Esta propiedad no comprende zonas o áreas públicas o de uso público.
- b. Desde el año 2001, el plano catastrado de la propiedad es el P-696771-2001. Este plano se produjo como consecuencia de la reunión de las fincas descritas



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

32

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

anteriormente y unió, en una sola, las áreas comprendidas en los planos P-707-68; P-7047-71; P-7050-71; P-754711-88; P-363566-96; P-304359-97. Ninguno de los planos señala o indica la existencia de calle o camino público relacionado con las parcelas cuya reunión produjo la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000.

- c. El plano P-696771-2001 realizado por el topógrafo Lyonel Tamayo Rivas gulen tiene fe pública no indica ni hace alusión a la existencia actual o pasada de camino o calle pública relacionada con el área de la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000. Además, y para complementar lo anterior, el plano, tiene consignada la siguiente constancia del señor Albán Ugalde García, en su condición de Jefe del Departamento Legal y Área de Conservación de la Red Vial: "EL SUSCRITO LIC. ALBAN UGALDE GARCÍA JEFE DPTO LEGAL INTERNO Y ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL, ME PERMITO INDICAR QUE EN RELACIÓN CON LA HOJA CARTOGRÁFICA DE TAMBOR, HOJA NO 3245 III (TERCERA EDICIÓN), EL CAMINO QUE APARECE ENTRE LAS COORDENADAS 193-194 Y 429-432, POR EL USO DEL MISMO ES UN CAMINO PRIVADO" (Lo destacado es suplido)
- d. Nótese la confusión en la que está este Concejo, que precisamente ahora está yendo contra sus propios actos, pues esas son las mismas coordenadas que se utilizaron para justificar la reapertura del supuesto camino público (más sobre este punto a continuación):

De los tramites Municipales se comprueba que:

- a. En la hoja cartográfica N 3245 III Tambor del IGN viene marcada el camino
- b. El Plano de Catastro N P-3169-75 fecha 27 de febrero 1976 de la finca de Bernardino Gálvez Chaves y Cusco Masanías SA viene marcada la entrada del camino.
- c. Que existe declaraciones juradas de varios vecinos del lugar que comprueban la existencia de este camino.
- d. Que este camino o vereda se encuentra entre las coordenadas norte 193.6- 191.3 y este 429.0 -431.9 de acuerdo a la hoja cartográfica Tambor
- e. Que de acuerdo a la hoja inventario de caminos confeccionado por el MOPT el acceso se indica como rural número 196.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Zaira Marlene Yaneza Tel. 2041-0011
C.R. Jur. 3 000-00000
HAB: CLAVE Paquera, J. J. S. S. S. S.



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

33

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

- e. En el área que hoy es la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000, no existe una calle de acceso a Playa Ventanas. La finca no tiene ni ha tenido nunca acceso directo a Playa Ventanas.
- f. Siendo que en el sitio nunca ha habido un camino público, no existe ningún pronunciamiento de la Municipalidad que declare la existencia de un camino público dirigido a Playa Ventanas en el área de lo que hoy es finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000. Tampoco existe ningún pronunciamiento del MOPT que declare la existencia de un camino público dirigido a Playa Ventanas en el área de lo que hoy es finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000.
- g. A pesar de lo anterior, hace 20 años, en sesión 34, del 16 de setiembre de 2002, el Concejo Municipal de Puntarenas acordó, mediante artículo 2, inciso V, dar "reapertura" a un supuesto calle pública de acceso a Playa Ventanas. La supuesta calle pública a la que hace mención el acuerdo del Concejo Municipal se ubica, según el acuerdo, dentro del área de lo que hoy es la finca 26610-000, propiedad de SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L.
- h. El supuesto camino público cuya "reapertura" se ordenó por el Concejo Municipal en sesión del 16 de setiembre de 2002, es el mismo que el señor JEFE DPTO LEGAL INTERNO Y ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL, indicó e hizo constar, en 2001, que POR EL USO DEL MISMO ES UN CAMINO PRIVADO, pues no tenía relación alguna con un acceso a Playa Ventanas, sino que servía de camino interno entre las fincas antes existentes y que fueron reunidas para formar la actual.
- i. El camino al que hace referencia el artículo 2, inciso V, de la sesión 34 del 16 de setiembre de 2002, no existe, jurídica ni materialmente. Al no existir pronunciamiento ni declaración de existencia de la calle pública, se torna improcedente ordenar su "reapertura" (no es posible "reaperturar" una calle cuya existencia no ha sido declarada). Se reitera, además, que en el área de lo que hoy es la finca del Partido de Puntarenas 26610-000, propiedad de SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L. no hay acceso a Playa Ventanas y no se constata que haya



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

34

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

terrenos o áreas destinadas a camino hacia dicha playa. Entre los límites de la propiedad y Playa Ventanas existe una vasta zona que es Patrimonio Nacional del Estado, en la cual no existe ni ha existido nunca, una calle pública. Nótese que el plano de la finca elaborado por un topógrafo con fe pública es de 2001 y el acuerdo de "reapertura" es de 2002. Para elaborar el plano en 2001 antes del acuerdo del Concejo Municipal el topógrafo constató la realidad material del terreno y el área y no se refleja la existencia de ningún camino ni calle pública hacia Playa Ventanas, y así lo hizo constar el propio Concejo por medio de su Jefe del Departamento Legal cuando firmó la nota en dicho plano.

- j. Si bien la hoja cartográfica refleja un camino ello no implica que el camino sea público y, en consecuencia, que la Municipalidad tenga potestad de "reaperturarlo". La hoja cartográfica contiene la información de todos los caminos: públicos y privados. Y, en el caso concreto, como ya se dijo, el señor JEFE DPTO LEGAL INTERNO Y ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL, indicó e hizo constar, en el 2001, que POR EL USO DEL MISMO ES UN CAMINO PRIVADO, pues no tenía relación alguna con un acceso a Playa Ventanas, sino que servía de camino interno entre las fincas antes existentes y que fueron reunidas para formar la actual.
- k. Finalmente, el Concejo nuevamente vuelve a reafirmar que en ese terreno no existe un camino público cuando aprobó la inscripción de un nuevo plano para dicha propiedad elaborado por el Topógrafo José Andrés Reyes Cordero. Se adjunta el plano y la aprobación a este escrito.

El día 10 de agosto de 2021, en sesión ordinaria 102-2021, Concejo conoció la solicitud de SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., y decidió trasladarla la Comisión de Jurídicos; la Comisión de Caminos, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. El 30 de agosto de 2021 se trasladó a los citados Departamentos y Comisiones Municipales, la solicitud de SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

35

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

A la fecha, más de un año después, la solicitud no ha sido resuelta a pesar de las gestiones realizadas por la empresa que asesora a fin de obtener un criterio por parte de este Concejo (ver al efecto nota del 27 de setiembre de 2011). La dilación en la resolución de lo peticionado está produciendo una incerteza jurídica en relación al camino en discusión la cual afecta directamente a SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L..

2. Sobre la resolución 001413-S1-F-2022 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y sus alcances:

SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., tiene conocimiento de que el anterior propietario de la finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000 interpuso un proceso judicial-ordinario contencioso administrativo contra el Municipio, el cual se tramitó bajo el expediente número 13-004692-1017-CA. En dicho proceso se dictó, recientemente, la resolución indicada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Se considera importante aclarar que, en dicho proceso judicial -y, en consecuencia, en la resolución de la Sala Primera de la Corte-no se emitió ningún criterio sobre la declaratoria de existencia del supuesto camino público en la propiedad finca del Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000, dirigido a Playa Ventanas. Tampoco se emitió ningún criterio judicial sobre la existencia material del camino ni hay análisis alguno sobre la conveniencia para el interés público de realizar la "reapertura" de un camino o calle que no existe.

La resolución 001413-S1-F-2022 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia únicamente confirma que, al momento de presentar la demanda por parte del anterior propietario, ya se encontraba caduco su derecho a pedir la declaratoria judicial de nulidad del acuerdo tomado mediante artículo 2, inciso V, de la sesión 34, del 16 de setiembre de 2002. En otras palabras, rechazó el recurso por un asunto procedimental y no resolvió el tema de fondo sobre la existencia- o no, de la supuesta calle pública.

3. Sobre camino a Playa Murciélagos:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

36

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., reitera al Municipio su anuencia y disposición para entablar un proceso de entendimiento en relación con este particular.

PETITORIA: En razón de lo expuesto, pido:

1. Se informe a SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L. la respuesta o resolución de la Administración en cuanto a la gestión planteado el 25 de mayo de 2021 en relación con la supuesta calle pública a Playa Ventanas. A esos fines, pido se otorgue acceso a SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L., a cualesquiera informes, opiniones o dictámenes técnicos emitidos por Departamentos y Comisiones Municipales respecto del tema y la gestión concreta.
2. Se informe a SANTA LUCÍA DE ZONA AZUL, S.R.L. -en caso de que exista- los datos del acto (s) administrativo (s) -número de sesión, número de acuerdo, hora y fecha- mediante el cual se declaró la existencia de una calle pública o camino de uso público en la finca Partido de Puntarenas, matrícula número 26610-000 hacia Playa Ventanas.

Para atender notificaciones, señalo el correo xsolera@fayta.com y el fax 2105-3610, debidamente rotuladas con atención al Lic. Sergio Solera L.

San José, 11 de octubre de 2022.

SERGIO ANTONIO (Firma)
SOLERA LACAYO (Firma)
(FIRMA)

SERGIO SOLERA LACAYO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

37

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
INGENIERÍA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600



Oficio-Ing.MP-RSL-238-2021

Paquera, 08 de Junio de 2021

Señores
División Catastral Registro
Inmobiliario

La presente es una aprobación, para inscripción ante el Catastro Nacional, del plano de agrimensura con la siguiente información:

Número de presentación: tomo: 2021, Asiento: 3233

Contrato CFIA: 935891

Área: 6311666m²

Finca: 6026610-000

Situación geográfica:

Distrito: Distrito 05 Paquera,

Cantón: 01 Puntarenas,

Provincia: 06 Puntarenas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 79 incisos b) del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional y del artículo 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana

Atentamente:	TAYLOR	Firmado digitalmente
	ADRIAN GARCIA	por TAYLOR ADRIAN
	ENRIQUEZ	GARCIA ENRIQUEZ
	(FIRMA)	(FIRMA)
		Fecha: 2021.07.08
		16:07:29 -06'00'

Arq Taylor García Enríquez
Arquitecto y Topógrafo Asociado T.A 7303
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Archivo

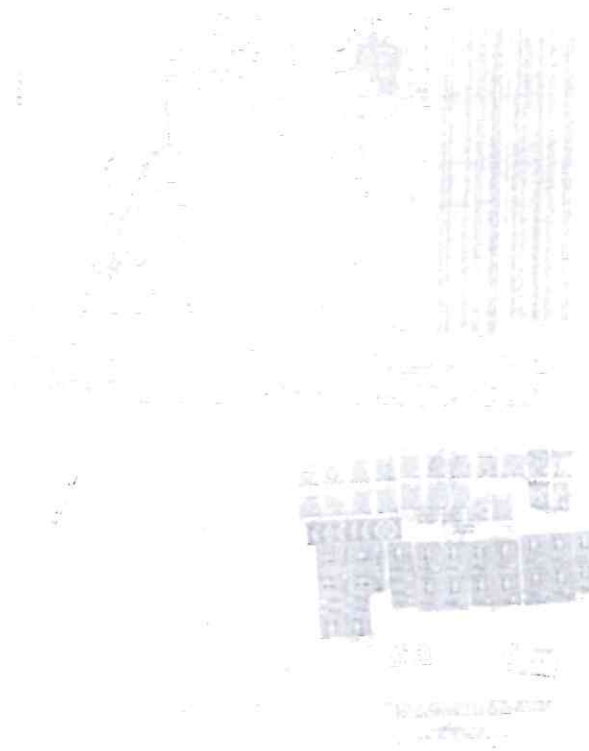


ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

38

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1586455-2022
6-896771-2001
TOTAL DE PAGINAS: 3

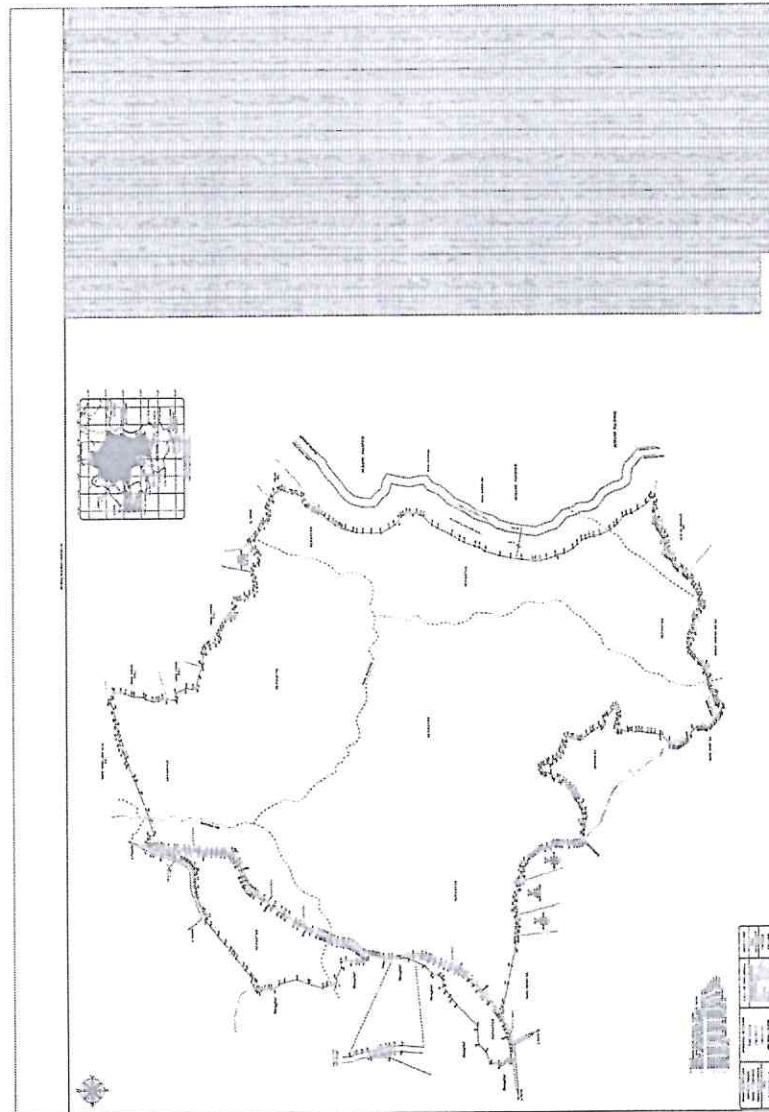




ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

39

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024



ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON ORDINAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 1.10 DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 2054, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 20455-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 106, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2019. EN OTRO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono: 2202-0688. EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES EL 11-Oct-2022 A LAS 09:21:37. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Licenciada usted ya tiene esta nota, ok.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

40

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

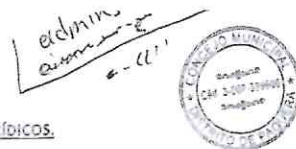
**ARTICULO N° V.
INFORMES DE COMISION**

A.- SE CONOCE ACTA DE COMISION DE JURIDICOS DE FECHA: 11 de octubre del 2022.

SE CONOCE:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
UNIDAD SECRETARIA
Fecha: 11/10/2022
Recebo: 4:00 pm
Correspondencia: 504/197/2022

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.



Al ser las trece horas con treinta minutos del día once de octubre 2022, se encuentran presentes en la Comisión los concejales, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

TEMA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL SEÑOR JORGE PEREZ VILLAREAL SOBRE PRESUNTO USO IREGULAR DE VEHICULOS MUNICIPALES.

Atendiendo a una denuncia, se solicita colaboración a la administración para que proceda a otorgar a este honorable concejo las actas de la bitácora donde presuntamente el señor Jacob Méndez Rivera ha utilizado los vehículos, los días LUNES 01 DE JUNIO VEHICULO PLACA SM-8228, SABADO 18 DE JUNIO PLACA SM4949, SABADO 09 DE JULIO VEHICULO PLACA 8228, SABADO 23 DE JULIO PLACA SM 6542 TODAS DEL AÑO 2022 de la empresa GEMESE encargada de la seguridad en el Concejo de Distrito de Paquera.

Milton Hancock Porras.

Carlos Luis Rodríguez Vindas

Elsie Garita Flores

Lanath Chacón Granados.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMNEZ – INTENDENTE TIENE LA PALABRA: Si, justamente porque yo al leer primero que llegara la acusación, la denuncia más bien se mencionan las fechas, preguntándole yo al guarda me dijo que Don Carlos Luis se las había pedido, eso es un delito por lo menos el procedimiento no se hace bien, antes debió preguntarme a mi para yo decirle a él que le diera eso, no el asunto al revés, por lo tanto, tengo que hacer una nota de perseguimiento al guarda que tenga cuidado con esa información, no es que no se dé, si no que los funcionarios administrativos correspondientes, para evitar que la investigación sea infructuosa para llegar a como tiene que ser.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

41

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se realizar un pase a la administración para que nos de respuesta en tiempo y forma.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"

UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B.- SE CONOCE ACTA DE COMISION DE JURIDICOS, DE FECHA: 11 de octubre del 2022.

SE CONOCE:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
N.º 197-2022	
Fecha:	11 / 10 / 2022
Recibido:	4:01 pm
Correspondencia:	50 # 147-2022

ACTA DE LA COMISION DE JURIDICOS.



Al ser las trece horas con treinta minutos del día once de octubre 2022, se encuentran presentes en la Comisión los Concejales, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

TEMA UNO CONTESTACIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION INTERPUESTO POR ESTHER BADILLA MELENDEZ POR LA APODERADA ESPECIAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO ALVARADO ALPIZAR.

Visto el Recurso Extraordinario de Revisión este departamento legal, recomienda mantener el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 135-2022, celebrada el once de enero del año 2022, se rechaza el recurso interpuesto.

En cuanto al debido proceso, se cumplió con el mismo, por eso se realizó una inspección con la comisión ZMT donde se logra probar que el terreno se encuentra en abandono "encharralado".

Efectivamente no es un expediente nuevo, aclarando que lo que tenía la sociedad es una SOLICITUD de Permiso de Uso de Suelo, que tenía mas de seis meses de estar inactivo, la misma sociedad acepta que tienen 35 años, llámese la atención que en 35 años no han hecho nada, ni han presentando a este Concejo lo que pensaban realizar o construir en el, fue hasta que se archiva el expediente que se apersonan a decir que desean realizar un proyecto.

Una solicitud de Permiso de Uso de Suelo, no crea derechos, ni tampoco crea derechos pagar un canon voluntario, como intenta dejarlo ver el recurrente.

Cabe aclarar que el respaldo de este honorable Concejo Municipal Distrito de Paquera es el informe técnico que emite el señor ALBAN GARCÍA UGALDE, que es el encargado de dar informes y recomendaciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

42

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

RECOMENDACIÓN: Rechazar el recurso Extraordinario de Revisión y Notificar el presente acuerdo al correo electrónico ebadilla57@hotmail.com /

Milton Canchuck Porras.

Carlos Luis Rodríguez Vindas

Elsie Ganta Flores

Jacob Méndez Rivera

Lanath Chacón Granados.

LA LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS – ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA:

Gracias, primero que todo hay dos tipos de recursos esta el ordinario que el ordinario es: El de Revocatoria y apelación. Y también está el recurso extraordinario de revisión que les voy a leer lo que dice el artículo y dice: "Todo acuerdo Municipal contra el que hubiese apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido 10 años de tomado el acuerdo y que el acta no hubiera agotado el efecto los interesados podrán presentar ante el Concejo Recurso extraordinario de Revisión a fin de que el acto no surta ni siga surgiendo efecto, ese recurso solo se podrá interponer fundado en motivos que originen nulidad absoluta del acto" Bueno para este departamento legal que es lo que estoy recomendando, ellos interpusieron el recurso ordinario, ¿Cuál fue? El de revisión y de nulidad, no se si recuerdan eso ya es un caso que ya tiene como un año o más, ahora viene con el Recurso Extraordinario de Revisión, el cual para mi como les digo es mi recomendación, no es procedente porque ellos ya tenían una recomendación de un permiso de uso de suelo con 35 años y en 35 años no hicieron nada en la propiedad, es mas el terreno estaba encharrado y todo, fue donde se archiva el expediente y ya lo tiene otra persona, entonces yo los insto a que acaten mi recomendación y declaren sin lugar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la apoderada Doña Esther.

B.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión y notificar el presente acuerdo al correo electrónico ebadilla57@hotmail.com

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"

UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

43

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

ARTICULO N.º VI ASUNTOS VARIOS (NO HAY)

ARTICULO N.º VI INFORME DE INTENDENTE

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ – INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Es algo corto con respecto a la situación de las carreras que ustedes me ayudaron a cumplir con lo de la Modificación, ¿Se acuerdan? Donde estaban involucradas unas sentencias, entonces decirles que dado a que ustedes nos ayudaron a que se aprobara en una extraordinaria y todo el tema, ustedes escucharon la buena noticia que el sábado se aprobó la modificación, ayer ya aparecían los movimientos aprobados teníamos ya el aval para que se incluyera a nuestras cuentas, ya se mando apagar hoy fue la tesorera hacer los trámites, porque eso es por medio de cheque a una cuenta que el mismo juez o la persona indica, entonces no es a una cuenta normal del Banco Popular o Banco Nacional donde tenemos nosotros las transacciones había que hacerlo por ventanilla bajo un cheque, ya se hizo, ahora me llamo la señora Heidy de hacienda, me dijo que corriéramos porque hay que informar a la contraloría que ya se hizo, con copia a Puntarenas que también esta preocupado porque es un asunto que está en riesgo los presupuestos, ya se hizo para que sepan que ya por lo menos se hizo efectivo, se hizo el pago por cheque al Banco de Costa Rica y que mañana le mandamos el correo a la contraloría con copia a Puntarenas y por supuesto con copia a ustedes para que sepan y poder estar un poco nervios con la posible improbación de los presupuestos verdad que se supone tanto el Ordinario como el Extraordinario según entiendo, si no Vicky me corrige que es la que está en Puntarenas, están en la contraloría, así esta el asunto, los otros informes que estaba Jenny me ayudo el martes pasado que se informo sobre los caminos, para esta otra semana mantendré un informe general de la maquinaria que esta del otro lado, ahora temprano me puso un audio Adonai de que se le había aflojado un tornillo a la niveladora de los famosos vaqueritas, entonces inmediatamente llame a la empresa y el señor Warren que es el jefe, mando otra vez al mecánico, entonces el llego para ver, hoy estuvo vario rato parada la máquina, porque yo le dije no la mueva porque dicen que con un tornillo que se mueva se aflojan el resto de baquelitas, entonces yo le dije que no lo hiciera, ya había salido de la Esperanza, había salido de Pueblo Nuevo y Avanza para entrar a Playa Blanca y venirse ahí las cosas están horribles, Punta del Río intransitable, los adultos mayores que están en situación caótica que es allá en Playa Mangos y Playa Margarita y todos esos lugarcitos ahí en Río grande que están en espera de que se les de una chaneadita por lo menos aunque no tengamos material ahorita.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK – PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Talvez para aclararles, yo me e dado la tarea de preguntar de este funcionamiento de las baquelitas, talvez dirán se le aflojo un tornillo, no pudo socarla Adonai no, resulta que cuando se afloja una baquelita se discontinúan todas las demás, entonces tiene que venir a recalibrar todo el sistema de baqueritas, por eso en buena hora que llamaron al técnico porque no es de socar solamente.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

44

N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE TIENE LA PALABRA:

Si efectivamente, hay otras cosas mas que agregar al informe pero lo hacemos mejor la otra semana para agregarle lo del avance de esta semana y los proyectos que están por salir en cuanto a decisión inicial están en manos de Freddy que son compra de material lowboy, vamos a ir trabajando positivamente como que el extraordinario lo van aprobar con forme se mandó, ya no fue tan millonario, se bajo tamaño poco es que eran 200 y resto de millones, se bajo como a 104, 115 mas o menos.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MENCIONA: Tomemos en cuenta Ulises, que en algún momento tuvimos por perdido ese extraordinario, ese es el que el Ave fénix, que sacamos de las cenizas.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE AGREGA: Pero nos pidieron que fuera más corto, lo más necesario, lo mas urgente.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE PREGUNTA: ¿Ahorita actualmente dónde está la maquinaria?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE RESPONDE: La maquinaria ahorita está en Playa Naranjo.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE PREGUNTA: Y ese paso, la reunión que tuvimos con esa gente de Pueblo Nuevo, ¿Ya se les coloco las alcantarillas que se les iban a colocar para paso? Del puente que se cayó, o ¿no?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE RESPONDE: No, el puente que se cayo lo que se hizo fue como un bajo, se esta esperando contratar, se habilito el paso, pero pasan así por el agua.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Es que se había hablado que las alcantarillas que están por Rio grande las ibas a instalar ...

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE COMENTA: Lo que paso Lidianeth es que se contaba con el Lowboy Keyner, pero por asuntos técnicos no se pudo, no se pudo trasportar las alcantarillas para allá, tengo entendido que van esta semana.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE AGREGA: Es importante que aclaremos ahora con la consulta que hace la compañera, porque entonces la vagoneta no pudo pasar mas material del otro lado del puente hasta que se pongan las alcantarillas porque si se termina de hundir eso no se termina y mas adelante hay adultos mayores que necesitan tratamientos y la ambulancia va.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE COMENTA: Si, si es que se comentó que cuidados paliativos necesitaba ingresar y se tuvo que devolver porque no había paso. Entonces la otra semana ya se les puede poner las alcantarillas, si ah ok.



ARTICULO N.º VII
MOCIONES

A.- SE CONOCE MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR: Milton Hancock Porras – Presidente Municipal. **ACIGIDA POR LOS SEÑORES REGIDORES:** Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Lidianeth Rojas González, Jacob Méndez Rivera.

SE DA LECTURA:

Moción presentada por el señor Milton Hancock Porras, Concejal Propietario, acogida por los señores Regidores Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Lidianeth Rojas González, Jacob Méndez Rivera, que textualmente cita:

MOCIÓN

PRIMERO: Conforme a las facultades que tiene el Concejo Municipal, conforme al Artículo 13 del Código Municipal, referente a la competencia de "b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales..." // "c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley." // "e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7434, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento".

SEGUNDO: Que en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera no existe reglamentación interna para la contratación de bienes y servicios.

TERCERO: Que el Artículo 44 del Código Municipal señala que "Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes".

CUARTO: Que la aprobación de los proyectos de presupuesto de la institución son responsabilidad del Concejo Municipal.

QUINTO: Que es competencia del Concejo Municipal celebrar convenios y comprometer los fondos de la institución y velar por el buen uso de los recursos públicos.

SEXTO: Que la Procuraduría General de la República (PGR), ha indicado que, a fin de evitar un conflicto de intereses, se abstengan los profesionales que contraten con las instituciones, ya sea por sueldos fijos, servicios profesionales o servicios especiales, de realizar labores en el ejercicio privado de la profesión que requieran de la aprobación de la misma institución en la cual el funcionario presta sus servicios profesionales.

SÉTIMO: Que, de acuerdo a los deberes éticos que privan en el ejercicio de las funciones que desarrolla la institución; se adicione en todos los contratos y convenios que suscriba la este Municipio con profesionales que vayan a ejercer una función en el ámbito público; el acatamiento al deber de probidad estipulado en el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422, siendo entonces que no podrán éstos ejercer liberalmente su profesión en relación con un asunto que, necesariamente, se tramite en esta institución, independientemente la figura legal que los ampare.

OCTAVO: Que con el fin de salvaguardar los principios éticos que rigen la función pública, el Concejo Municipal modiona para que, en adelante, todos los contratos y convenios que se generen en la institución, producto de la gestión ordinaria de servicios Especiales y Profesionales que compete a este Municipio Distrital, sean conocidos previamente por el Concejo Municipal, independientemente de la cuantía que represente para las finanzas de la institución y, sea la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DE 2022

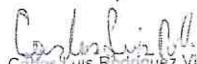
46

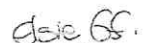
N° 197-2022
PERIODO 2020-2024

comisión creada para la revisión de estos documentos, el órgano que emita el dictamen con las observaciones pertinentes, para que estos documentos se ajusten a las necesidades de la institución y se proteja así los recursos públicos que administra el Concejo.

Por lo tanto, se somete a votación la Moción Presentada.


Milton Hancock Porras.


Carlos Luis Rodríguez Vindas.


Elsie Garita Flores.


Lidianeth Rojas González.


Jacob Méndez Rivera.

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada y así mismo conformamos la Comisión Especial para la revisión de estos documentos los cuales están descritos en la moción, estará conformada por los Concejales Propietarios y Suplentes a partir del día de hoy martes 11 de octubre del 2022.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"

UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º IX
ACUERDOS (NO HAY)

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuatro minutos, tengan todos buenas tardes.


José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal


Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo